

Pola; sur, con terrenos de José Soler; este, con casa de D. Gaspar Campello Fuentes, y oeste, con calle Levante.

Edificaciones: Almacén en planta baja de 275,08 metros cuadrados; vivienda en planta piso de 133,29 metros cuadrados; trastero-cuadra en planta baja de 94,36 metros cuadrados.

Referencia catastral: 3506401YH133ON0001OE/3506402YH133ON0001KE.

Don Gaspar Campello Fuentes.

Superficie de suelo: 537 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, con carretera de Elche a Santa Pola; sur, con antiguo camino de Elche y Pilar Campello García; este, con tierras de Rafael Bonmati Pomares y Pilar Campello García, y oeste, con casa de este mismo Bonmati Pomares y Pilar Campello García.

Edificaciones: Almacén en planta baja de 423,34 metros cuadrados; vivienda en planta piso de 132,01 metros cuadrados; trastero en planta piso de 8,91 metros cuadrados.

Referencia catastral: 3506403YH133ON0001RE.

Don Mario Arranz Martínez.

Derechos de arrendamiento sobre la casa de planta baja n.º 2 de la Partida de Valverde Bajo (hoy Avenida de Elche, número 5, en Santa Pola), de 305,5 metros cuadrados de superficie, con unos ensanches y un pequeño trozo de siembra anejos a los lados este y sur, que miden en su conjunto, otras cinco áreas y seis centiáreas, equivalentes a cuatro octavas y ocho brazas, que linda: Al norte, con carretera de Elche a Santa Pola; al sur, con camino antiguo de Elche; al este, con tierras de Rafael Bonmati Pomares, y al oeste, con casa del mismo Bonmati Pomares con efectos desde el día 1 de enero de 1971.

Significando que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido.

En el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Santa Pola, asume la condición de beneficiario.

Santa Pola (Alicante), 20 de agosto de 2003.—Alcalde-Presidente, don Miguel Zaragoza Fernández.—40.202.

Anuncio de la Diputación Provincial de Alicante relativo al trámite de información pública previo a la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras: «Mejora de la travesía de la carretera CV-795, a su paso por Banyeres».

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante, en sesión plenaria de fecha 8 de julio de 2003 ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—La aprobación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras reseñadas en el encabezamiento.

Segundo.—La aprobación de la relación de los propietarios, bienes y derechos afectados por dichas obras y su sometimiento a información pública, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas en relación con el expediente expropiatorio, pudiendo hacerlo tanto en el mencionado Ayuntamiento como en el Registro General de esta Corporación Provincial, calle Tucumán, número 8, 03005 Alicante.

El anuncio más detallado, acompañado de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 175, de fecha 1 de agosto de 2003.

Transcurrido el mencionado plazo, podrán igualmente los interesados, al amparo de lo previsto en

el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, aportar los datos oportunos para subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados o al grafiar los mismos en los correspondientes planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, así como en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Alicante, 4 de agosto de 2003.—El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—39.360.

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, por la que se acuerda publicar anuncio sobre extravío de título universitario.

Habiendo sufrido extravío de título de Diplomada en Profesorado de EGB, especialidad de Ciencias Físico-Naturales de doña Encarnación Salguero Illescas, expedido por la Universidad de Granada el día 15 de diciembre de 1986, registrado en el folio 156, número 1.185 del libro 1.º de esta Facultad, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8/7/1988.

Granada, 31 de julio de 2003.—El Decano, Antonio Romero López.—39.727.